



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 089- 2015-MPP

Pisco, 26 de Octubre de 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Informe N° 1235-2015-GDC-MPP, la Gerencia de Desarrollo de la Ciudad comunica, a mérito de los requerimiento de la Contraloría General de la República sobre las acciones para el cierre del botadero que utiliza esta Comuna; que se ha retomado el Proyecto de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos para la ciudad de Pisco y dentro de las coordinaciones realizadas se tiene que de acuerdo a la Directiva General del SNIP los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos tienen una vigencia máxima de tres (3) años, transcurrido este plazo sin haber iniciado la ejecución del Proyecto la Oficina de Proyectos de Inversión deberá evaluar nuevamente el estudio de Pre Inversión; a la fecha el estudio definitivo ha cumplido su vigencia, por lo que se hace necesario iniciar nuevos estudios;

Que, en el mismo Informe la Gerencia de Desarrollo de la Ciudad presenta la propuesta para efectuar los Estudios de Pre Inversión de Recuperación de Área Degradada para el cierre del Botadero;

Puesto a consideración del Pleno del Concejo; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones correspondiente; por **UNANIMIDAD**, y en merito a los documentos expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la Elaboración del Diagnóstico Técnico del Estudio de Factibilidad y Viabilidad para el Proyecto de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos para la ciudad de Pisco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE